Asunción, 03 de noviembre de 2023
Informe de Evaluación CONACOM /CE/N°7/2023

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de la oferta recibida en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la "CONTRATACIÒN DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM* - PLURIANUAL, con ID N° 426.354"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	264- Primas y Gastos de Seguros
NUMERO DEL PAC	**426.354**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	33/2023
PRESUPUESTO AÑO 2022 (CDP)	GS. 190.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Contratación de Seguros contra Robo e Incendio para la CONACOM- Plurianual
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el TOTAL
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACIÓN:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 10 de fecha 22/02/2023, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC N° 05/2023. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.
- Memorándum CONACOM D/PD/CG/DPS N° 002/2023; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.
- Nota CONACOM/D/PD N° 364/2023, Anteproyecto de presupuesto 2024.
- Listados de Bienes a Asegurar, proveído por el Dpto. de Contabilidad.
- Disponibilidad Presupuestaria, Anteproyecto de Presupuesto, proveído por el Dpto. de Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 33/2023.
- Dictamen UOC N° 08/2023, de fecha 11/10/2023, con los antecedentes.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC N° 60 de fecha 12/10/2013, por la cual se solicita visto bueno para el Inicio de Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

- Nota CONACOM/D/CG/APF/UOC N° 78/2023 de fecha 12/10/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 426.354.
- Acta de prórroga de fecha 26/10/2023, Prórroga de apertura de oferta. Se presento una sola oferta. (FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA)
- Acta de Apertura de fecha 01/11/2023. Aplicación de la Resolución DNCP 483/2021. (Declaración Jurada de Responsabilidad)

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 01/11/2023, como resultado de la segunda convocatoria, una vez prorrogada la fecha prevista inicialmente, conforme a la Resolución DNCP 483/2021, por la cual establece en su art. **2. Ámbito de Aplicación**., "***La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que hubiere presentado una sola oferta al Acto de apertura de las Ofertas***, ...". Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, jefa de la UOC y el Lic. Domingo Noguez, Director de Administración, Personal y Finanzas en representación de la CONACOM, sin la presencia de los representantes del único oferente que presentó oferta.

Se dejó constancia que el oferente presentó los documentos sustanciales al momento de la apertura, según la verificación realizada.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROSS	80028529-8	davidpaez@tajy.com.py
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	fenixsa@fenixseguros.com.py
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	80003796-0	mvmodica@gmail.com
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	80006416-0	elsol@elsol.com.py
RUMBOS SA DE SEGUROS.A.	80002760-4	rumbos@rumbos.com.py

En el plazo estipulado de la apertura, presentó su oferta la siguiente firma:

Nombre	RUC	Monto de la Oferta
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80001856-7	Ítems 1: 900.000. Ítems 2: 5.280.000. **Total de la oferta: Gs. 6.180.000.**

En el Acta de Apertura se presentaron algunas Observaciones por parte del Oferente:

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

No se ha dejado constancia alguna de observación en el acta de Apertura.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida; resultando que:

La empresa **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS**, CUMPLE con la presentación en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el Comité de Evaluación constata que la firma: **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS** presenta los documentos debidamente completado y firmado; y, considerando que en el nuevo formulario de oferta ya se incluye en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Además, el oferente presenta su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Juan Benítez (Contador) y Ana Thompson – (Gerente Comercial – Apoderada)	Presenta Poder Especial Otorgados a 1) **Ana Thompson** bajo Escrituras N° 218, Protocolo Comercial B folio 1094 y sgtes., del registro notarial N°619) y 2) **Juan Benítez**, bajo: Escritura N°3, Protocolo Comercial A, folio 3 y sgtes., del registro notarial N°978) y las correspondientes copias de Cédula de identidad de ambas personas. Por otra parte, presenta constancia del SIPE N° 1768407, donde se encuentra activo el estatuto de la sociedad y sus modificaciones (Escrituras N° 128, Protocolo Civil A folio 599 y sgtes. del registro notarial N°619). Art. 16 inciso a) establece quien ejercerá la representación Legal. Y a su vez presenta el acta de Asamblea vigente. Por tanto, se acredita la representación invocada. **Cumple**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación constata que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida en el plazo y por el monto requerido.

Luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados por la carta de invitación, se concluye que la oferta cumplió debidamente con los requerimientos.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

A continuación, se incluye un resumen de los documentos presentados:

	FENIX S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE. Gs. 365.000
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE- SIPE N° 1768407
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE- SIPE N° 1768407
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE- SIPE N° 1768407.
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
SIPE NRO	**1768407**

IV.2) <u>Cuadro Comparativo y análisis de Precios Ofertado:</u> Al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas, el comité no realizó ninguna corrección aritmética. El cuadro comparativo se encuentra en el **Anexo I**, que también se podrá observar en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS							FENIX SEGUROS S.A.		
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Iva incluido)**	**%**
1	**84131501-002**	Seguro contra incendio. Contenido General del Edificio	12	129.607	MES	EVENTO	75.000	900.000	-42
2	**84131501-001**	Seguro contra robo / asalto	12	475.915	MES	EVENTO	440.000	5.280.000	-8
TOTALES								**6.180.000**	

En cuanto al análisis de los precios ofertados, si bien presenta una variación en comparación a los precios estimados por la convocante, se observa que el ítem 1 tiene una variación del -42 % por debajo del precio referencial, razón por la cual se le solicitó el desglose de precios conforme a la normativa.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

En fecha 07/11/2023, se solicitó por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION Nº 09/2023, al correo declarado en el formulario de oferta fenixsa@fenixseguros.com.py , estableciendo como plazo hasta el día 08/11/2023 hasta las 15:00 hs.

El oferente cumplió en remitir en tiempo y forma el desglose de los precios, y este Comité constató que el desglose justifica plenamente el precio ofertado.

FENIX SEGUROS

0000001

Asunción, 08 de noviembre de 2023
Nota N° 401/2023

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÒN
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA (CONACOM)
Email: uoc@conacom.gov.py
Presente

Ref.: **Contratación Directa "Contratación de Seguro Contra Robo e Incendio para la CONACOM" con ID N° 426.354**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado a licitación de referencia, a fin de responder vuestra Nota CONACOM/CE Nº 009/2023; en ese contexto y en cumplimiento de lo solicitado, remitimos adjunto composición detallada de precio de nuestra Oferta; en la misma se encuentran los costos de cada ítems, desglosado en: Precio Unitario (IVA incluido), Precio total, Prima total, Impuesto (I.V.A.), Premio, Suma Asegurada, Tasa Premio Anual Aplicada; además de la Variación en porcentaje de la diferencia entre nuestra Oferta y precio unitario Referencial Estimado por la Convocante. Nuestros precios obtenemos del resultado del análisis de los riesgos, las coberturas a ser otorgadas, la exposición del riesgo, y la siniestralidad; lo que implica que basados en el conjunto del análisis y según el riesgo que representa cada ítems es posible aplicar descuento superior al 25% del Precio Unitario Estimado por la Convocante al Ítem N° 1 sin afectar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; podemos cumplir con Calidad las condiciones prevista con nuestra tasa premio de 1,64%o para cobertura de incendio de contenido del edificio.

Adjuntamos Ampliación de Poder Especial para Licitaciones otorgado a favor de Carlos Federico Pereira Ferreira, quien suscribe la presente nota y documentaciones en remplazo y por ausencia de Ana Ester Thompson Villar.

Sin otro motivo particular, en la espera de haber cumplido con los solicitado, les saludamos atentamente,

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Composiciciòn detallada de los Precios Ofertados por FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros para los Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM- PLURIANUAL con ID: 426354

LoteTotal; Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Prima total	Ipuesto al Valor Agregado	Premio	Suma Asegurada	Tasa de Premio Anual Aplicada	Precio unitario Referencial	Variación (Diferencia Precio unitario;
1	Seguro contra incendio . CONTENIDO DEL EDIFICIO	Unidad	12	75.000	900.000	818.182	81.818	900.000	548.756.946	1,64‰	129.607	-42,13%
2	Seguro contra robo / asalto. CONTENIDO DEL EDIFICIO	Unidad	12	440.000	5.280.000	4.800.000	480.000	5.280.000	534.304.267	0,99%	475.915	-7,55%

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JUAN BENITEZ
Contador

ENRRICO PEREIRA
Gerente Técnico

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Por tanto, el comité concluye que dicho precio puede ser aceptado en caso de que la oferta cumpla con los demás requisitos, quedando garantizado el cumplimiento del contrato

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas: Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales presentado por el oferente, que no son de carácter sustancial pero sí formales.

A continuación, se presenta un cuadro con los documentos formales requeridos:

	FENIX S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. CERTIFICADO N° 404504
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE. VERIFICADO EN LA PAG. MIC. CERTIF. N° 156046
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. N° 4270163549090 CONTROL N° 9C0A0920
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
SIPE NRO	**1722479**

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.

En cuanto al ***margen de preferencia nacional***, se señala que la Firma FENIX SA SEGUROS Y REASEGUROS, presenta el certificado a la fecha de apertura. El comité constató que el certificado presenta en la página del MIC.

IV.4) Capacidad Financiera: Con relación al informe de la calificadora de riesgos (Feller. Rate) presentado por la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS,** el comité de evaluación ingresa a la página Feller. Rate **www.feller-rate.com** y puede acceder al informe. Por tanto, el comité considera dicha documentación como cumplido.

f) Capacidad financiera. **En las contrataciones directas no se podrán requerir reaseguros.** **El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.** **El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.**	
1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior a uno (1)	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	CUMPLE

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)	CUMPLE
a. declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4	CUMPLE
4. Fondo de garantía: igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)	CUMPLE
informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	CUMPLE

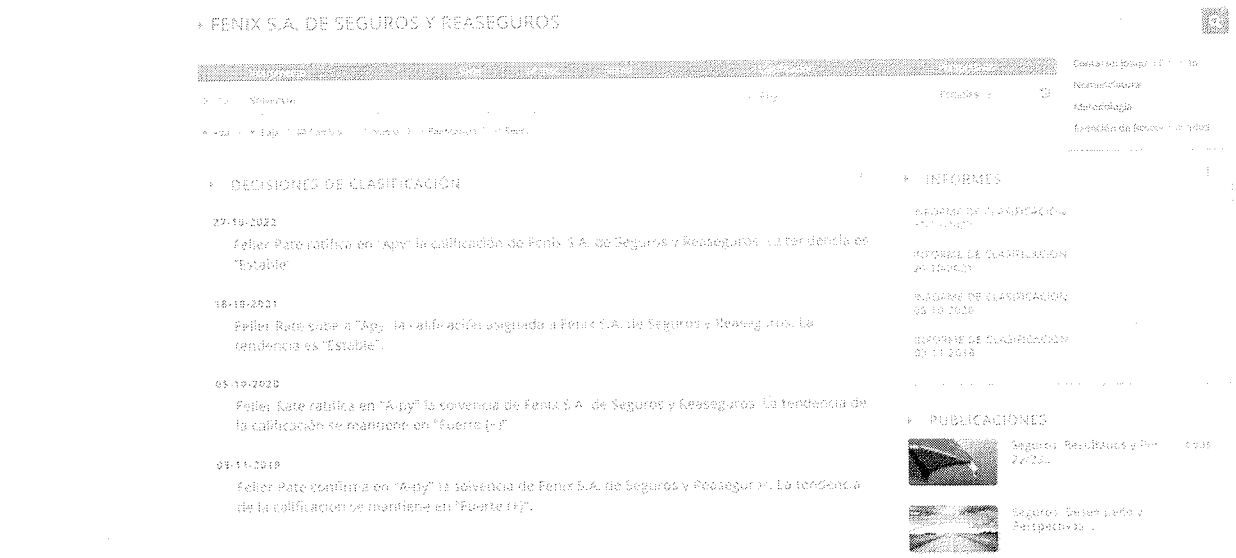

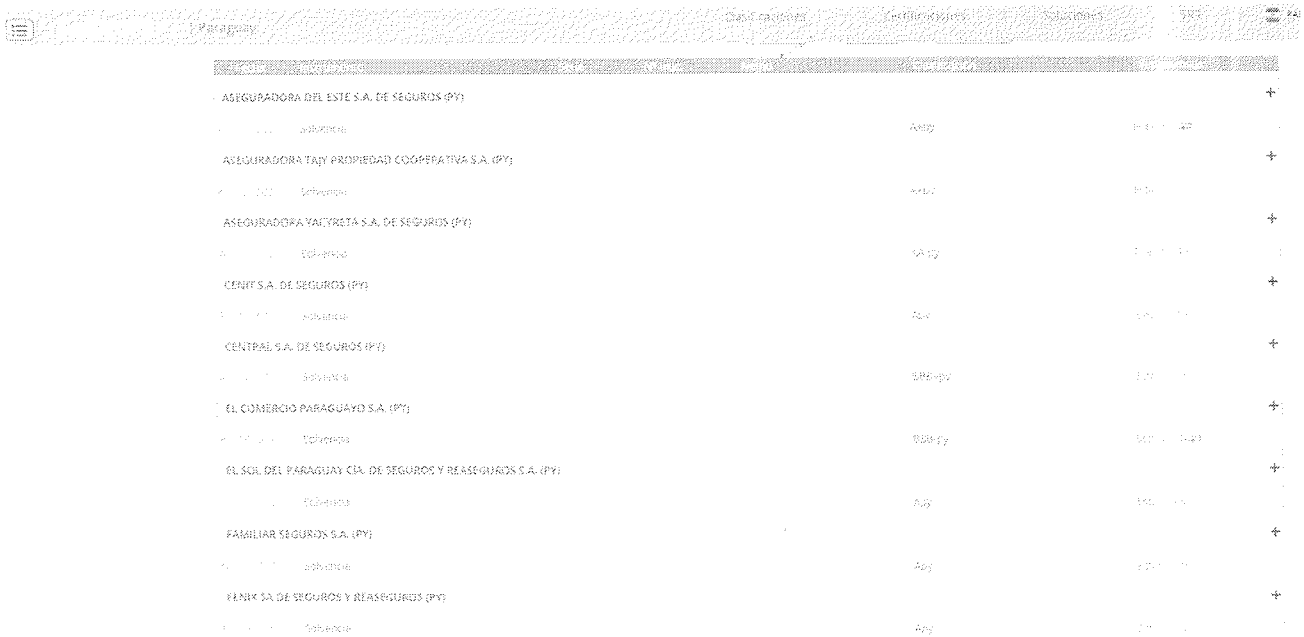

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

IV.5) <u>Experiencia y Capacidad Técnica:</u> En cuanto al requisito de acreditar la experiencia y capacidad técnica, el oferente **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.**, demostró que **<u>CUMPLE</u>** sustancialmente con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, según detalle:

g) Experiencia requerida	
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2022-2021-2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2022-2021-2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 copia de contrato y/o factura de Provisión de seguros para edificios, por año, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
1.Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir	CUMPLE
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros	CUMPLE.
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE

IV.6) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>: La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total que asciende a Gs. 190.000 (guaraníes ciento noventa mil) del Sub OG 264 (Primas y Gastos de Seguros), cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el N° 33/2023.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

En virtud de la plurianualidad de esta contratación, la validez de la misma quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

IV.7) <u>Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales- Datos:</u> Considerando la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verificó a través de la página web: https:// https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios : de la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS**, que el Sr. Juan Eduardo Benítez Sosa (Apoderado) con CI N° 3.585.306, con certificado N° 4937218, y la Sra. Ana Ester Thompson Villar (Apoderada) con CI N° 2.180.842; y el Sr Federico Guillermo Robinson Brakenridge (presidente) con CI N° 3.274.449, con Certificado N° 4.936.808, no figuran como funcionarios públicos activos al momento de realizar el presente informe.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran dentro de las prohibiciones señaladas en la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 A) B) D) M) Y N) DE LA LEY N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS , Y LA CIRCULAR DNCP 5/2021, y al respecto se verificó y constató lo siguiente:

N°	Análisis realizado	FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS** con RUC. 80001856-7, a la fecha, se encuentra apto para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80001856	Razón social:	

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes: Una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: *Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03.*

Este Comité concluye que la empresa **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS.,** siendo la única oferta recibida y habiendo verificado que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la noma citada más arriba; con la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida en las bases del llamado; se expide y recomienda lo siguiente:

1) ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO PARA LA CONACOM - PLURIANUAL, con ID N° 426.354 a la firma **FENIX SA DE SEGURO y REASEGUROS CON RUC 80001856-7,** por un total de **Gs.6.180.000.** (guaraníes seis millones ciento ochenta mil) **IVA INCLUIDO. –**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						FENIX SEGUROS S.A.	
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentaciòn	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	84131501-002	Seguro contra incendio. Contenido General del Edificio	12	MES	EVENTO	75.000	900.000
2	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	12	MES	EVENTO	440.000	5.280.000
TOTALES							6.180.000

Culminando con todos los puntos tratados, este Comité eleva el Informe junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.

Abg. Silvia Meza
Abogada Dictaminante
CONACOM

C.P. Mario Vargas
Técnico Control Interno
CONACOM

La presente evaluación se da por concluido el 13 de noviembre a las 10:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diana Flor
Comité de Evaluación

Lic. Mario Vargas
Comité de Evaluación

Abg. Silvia Meza
Comité de Evaluación